

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

GUIA TRAMITES

OBRAS PARTICULARES

El profesional será el responsable de realizar la tarea en dependencia municipal que comprenden los siguientes procedimientos:

- Deberá estar inscripto en la Dirección de Obras Particulares en donde se le entregara Tomo y folio.- Para dicho registro el profesional necesita comprobante del pago de la matricula, carnet y acompañado del DNI, con sus fotocopias.-

OBRA NUEVA

- Presentar en Planeamiento la Planilla Urbanística timbrada
- Adjuntar plano de la Obra
- En caso de ser ampliación deberá adjuntar copia plano anterior.
- Solicita en Obras Particulares, una vez obtenido el visada la Planilla Urbanística, Carpeta de Obra y planillas correspondientes.
- Completar y sellar Carpeta.
- Obtener libre deuda del impuesto de Alumbrado Barrido y Limpieza.
- Autorizar el ingreso por el Director de Obras Particulares

La Carpeta debe contener:

- fotocopia de escritura o Boleto de compra venta.
- Plano anterior si correspondiera
- Planilla de observaciones
- Formulario para la liquidación de derechos de contracción
- Vallado si corresponde
- Planilla urbanística y plano visados por Planeamiento
- Copia de plano para visación del inspector correspondiente a la zona
- Autorización de ingreso por el Dirección de Obras Particulares para su presentación.
- Control de tener al día el impuesto alumbrado barrido y limpieza.-

En caso de que el tramite sea realizado por gestor, deberá constar de la autorización correspondiente con el sellado de la mima.-

- Una vez completado estos requisitos se presenta en Mesa de Entradas en la Planta Baja del Municipio donde deberá presentar el DNI y se le entregara una tarjeta con el **Nº de Expediente**.

A partir de ahí el mismo continua con los procedimientos administrativos hasta su llegada a la Dirección de Obras Particulares.

Visado

- Interviene la dirección de planeamiento nuevamente.
- Pasa al Inspector de zona, el cual hará las correcciones si correspondieran. (se podrá solicitar se adjunte otra copia con las correcciones que se realizaron)
- Se solicita el pago de los derechos de construcción.
- Presentar en la Dirección de Catastro donde se verifican los datos catastrales y N° de cuenta.
- Se controla en la oficina de Control de ingresos la correcta liquidación de los Derechos de Construcción y seguidamente se abonan en la caja correspondiente.
- Vallado si corresponde.

Para la Aprobación se deberá adjuntar:

- Los pagos realizados con recibo original y dos copias
- Visación de Colegio correspondiente
- Original en calco y tres copias del plano
- Original en calco y tres copias plano estructura o anillado con las planillas
- Control del pago de alumbrado, barrido y limpieza.-
- Plano de ascensor c/visado previo de la oficina de planeamiento.

PARA OBRA SUBSISTENTE

Requisitos

- Solicitar en Obras Particulares la carpeta y los formularios correspondientes.
- Sellar Carpeta y formularios.
- Abonar los derechos de construcción según las disposiciones vigentes firmados por el inspector de zona.-
- Presentar en la Dirección de Catastro donde verifican los datos catastrales y el N° de cuenta.
- Se presenta en la Oficina de control de Ingresos para su conformidad.
- Se abonan los derechos de construcción en caja planta baja.
- Autorización del Director de Obras
- Autorizar el ingreso por el Director de Obras Particulares.
- Adjuntar Fotocopia de escritura o Boleto de compraventa.
- Plano anterior o certificación de m²
- Ingresar Carpeta en Mesa de Entradas donde se obtendrá el n° de expediente.

Para la Aprobación se deberá adjuntar:

- Los pagos realizados con recibo original y dos copias
- Plano Visado del Colegio correspondiente
- Original en calco y tres copias del plano
- Control del pago de alumbrado, barrido y limpieza.-